



## OFICIO N°33.006

**ANT.:** Oficio N°75.276 del 18-07-2024, del Prosecretario de la Cámara de Diputados y Diputados, presentación H. Diputada Karen Medina Vásquez.

**MAT.:** Da respuesta a lo solicitado.

**SANTIAGO**, 26 de noviembre de 2024.

**DE :** **CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A :** **LUIS ROJAS GALLARDO**  
**PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me dirijo a Ud. en virtud del oficio citado en el ANT., y que ha sido remitido a este Ministerio, mediante el cual la H. Diputada Karen Medina Vásquez, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, solicita que se informe a la Cámara de Diputadas y Diputados sobre: *"la crisis de seguridad que enfrenta el país, considerando el aumento del narcotráfico y crimen organizado, detallando especialmente las operaciones y estrategias implementadas en tal sentido, así como la evaluación del plan calle sin violencia"*. En particular solicita la siguiente información:

1. ¿Cuáles son las principales operaciones y estrategias implementadas actualmente para combatir el crimen organizado y qué resultados concretos se han obtenido recientemente?
2. ¿Cómo se está coordinando el Ministerio del Interior con otras instituciones, como Carabineros, la PDI, SII, Unidad de Análisis Financiero y el Ministerio público, para enfrentar el crimen organizado?
3. ¿Qué medidas se están tomando para identificar y cerrar negocios que operan como fachadas para actividades ilegales y qué cambios legislativos se han propuesto o implementado para fortalecer esta lucha?
4. ¿Qué evaluación y resultado se ha hecho del plan calle sin violencia?

En relación con las principales estrategias y operaciones contra el crimen organizado que se han impulsado por esta cartera ministerial, en primer lugar, destacamos la primera Política Nacional contra el Crimen Organizado ("PNCO" o "Política"), que fue aprobada por Decreto Supremo N°369, de 22 de diciembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene por objetivo *"disminuir la actividad delictiva de las organizaciones criminales que operan en Chile, a través de la acción planificada y coordinada de las distintas instituciones del Estado que colaboran en su prevención, control y persecución"*.



La PNCO se articula en torno a diez ejes con objetivos y líneas de acción:

1. Nueva gobernanza: Fortalecimiento institucional e inteligencia del Estado.
2. Desbaratamiento de la economía del crimen organizado.
3. Disminución del poder del fuego de las organizaciones criminales.
4. Abordaje del crimen organizado en recintos penitenciarios.
5. Agenda legislativa contra el crimen organizado.
6. Fortalecimiento de las capacidades de equipamiento y tecnologías institucionales para enfrentar el crimen organizado.
7. Formación institucional y de capital humano para enfrentar el crimen organizado.
8. Prevención de la corrupción y cooptación de las instituciones.
9. Aumento de la eficacia para enfrentar el crimen organizado mediante la Reforma Policial.
10. Fomento de la cooperación y coordinación internacional.

El eje de nueva gobernanza precisamente tiene por objetivo: *“mejorar la coordinación de las instituciones del Estado con competencias en la prevención y persecución del crimen organizado tanto en relación con el intercambio de información y análisis de información, como respecto de la capacidad de articular acciones conjuntas en función de objetivos compartidos”*. Por ello, a partir de la implementación de la Política se han consolidado instancias de trabajo interinstitucionales, tales como la Mesa Intersectorial Sobre Trata de Personas, el Grupo Técnico sobre Tráfico Ilícito de Migrantes, la Unidad de Coordinación Estratégica (“UCE”), entre otras instancias, que abordan estrategias y acciones para enfrentar estos delitos que son cometidos por asociaciones delictivas y criminales.

En la implementación de la PNCO, podemos destacar:

- A. La constitución de 14 Consejos Regionales contra el Crimen Organizado (“CRCCO”), que cuentan con sus respectivos planes de acción aprobados y que se encuentran en ejecución, en virtud de la Resolución Exenta N°3.743, del 14 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Los CRCCO identificaron en cada una de las regiones delitos sobre los que se priorizaron acciones en el plan regional. En esta instancia las instituciones se articulan y generan un trabajo interinstitucional.
- B. La aprobación de la nueva Política Nacional de Ciberseguridad a través del Decreto Supremo N°164, del 16 de junio de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- C. La creación de Brigadas de Lavado de Activos (“BRILAC”) de la Policía de Investigaciones de Chile en cada una de las regiones del país, a través de la Orden General N°2.832 del 10 de abril de 2024.



- D. El lanzamiento del Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2023-2026.
- E. La inversión, en los años 2022 y 2023, de \$86.233.592.000.- destinados a fortalecer las capacidades investigativas y operativas de las Policías, DIRECTEMAR, Gendarmería y el Servicio Nacional de Aduanas. Para el año 2024 se destinó una inversión equivalente a \$75.212.598.000.-
- F. En cuanto al Plan Anual de Fiscalización ("PAF") de las Armas de Fuego sujetas al Control de la Ley N°17.798, sobre Control de Armas, al 31 de octubre de 2024 se han fiscalizado por parte de Carabineros de Chile ("Carabineros") y la Policía de Investigaciones ("PDI") 96.435 armas. Esta cifra corresponde a un 12,6% de un total de 763.499 armas inscritas activas.

A su vez, se han celebrado convenios que regulan la colaboración entre las instituciones vinculadas a la persecución penal. De esta forma, el Ministerio Público desarrolla un trabajo colaborativo en las fronteras con el Servicio Nacional de Aduanas, la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, el Servicio Agrícola Ganadero, la PDI y Carabineros. De esta forma, la implementación de la PNCO ha contribuido a mejorar la coordinación interinstitucional en el ámbito de la persecución del crimen organizado y el fortalecimiento de las capacidades estatales para enfrentarlo.

Por su parte, dentro de las medidas que se han adoptado para identificar y cerrar negocios que operan como fachadas para actividades ilegales, la PDI ha creado las BRILAC en todas las regiones del país con el propósito de contar con capacidades investigativas suficientes para abordar casos como los mencionados por la Honorable Diputada Medina.

En lo referente a cambios legislativos para abordar el lavado de activos en las actividades económicas que menciona, el eje 5 de la PNCO contempla la agenda legislativa contra el crimen organizado, y dentro de sus líneas de acción contempla acciones para la prevención, investigación y persecución del crimen organizado. Por ello, para mejorar la respuesta estatal en materia de lavado de activos, el 31 de mayo de 2023 ingresamos al Congreso Nacional el Proyecto de Ley ("Proyecto"), boletín N°15.975-25, que crea el Subsistema de inteligencia económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado, el que actualmente se encuentra en su primer trámite constitucional en el Senado, discutiéndose su segundo informe en la Comisión de Hacienda.

En términos generales, el Proyecto busca facilitar la persecución de la ruta del dinero a través del uso de inteligencia, aprovechando mejor la información a la que acceden los servicios públicos, y asegurando la trazabilidad de actividades sospechosas. Además, se contempla el levantamiento del secreto bancario para la investigación y persecución del crimen organizado. Este Proyecto forma parte



del *fast track* concordado entre el Gobierno y el Congreso para agilizar la tramitación de 21 Proyectos de ley, y se encuentra con urgencia calificada de discusión inmediata para su despacho.

Asimismo, el 18 de diciembre de 2023 ingresamos al Congreso Nacional el Proyecto de ley ("Proyecto"), boletín N°16.475-05, que crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales. Este Proyecto actualmente se encuentra en su primer trámite constitucional en el Senado, discutiéndose su primer informe en la Comisión de Hacienda. El objetivo central de este proyecto es crear un registro que permita conocer quiénes son las personas detrás de las empresas y otras entidades, y entregar mayor transparencia a quienes realizan negocios en Chile, ya sea con el Estado o entre privados. Al identificar los bienes finales se pueden rastrear las actividades ilícitas, además de evitar el uso de figuras jurídicas para defraudar. La propuesta considera las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales relacionadas con la materia. El Proyecto forma parte del *fast track* concordado entre el Gobierno y el Congreso para agilizar la tramitación de 32 Proyectos de ley, y se encuentra con urgencia calificada de simple para su despacho.

En esta materia, además, se desarrolla la Mesa Interinstitucional sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo, que tiene como misión asesorar al Presidente de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención, detección y persecución del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. En dicha instancia, y en el marco del III Plan de Acción de la Estrategia Nacional, presentado el 09 de enero de 2024, se promueve la creación del sistema para intercambio de información patrimonial entre distintos organismo e instituciones a cargo de la persecución penal.

Finalmente, respecto a los resultados del Plan Calles Sin Violencia, podemos informar las siguientes cifras, las que se encuentran actualizadas al 27 de octubre del 2024:

- A. Monitoreo de homicidios: desde el 1 de enero 2024 al 27 de octubre 2024, se registran, preliminarmente, 932 víctimas de homicidio. Esta cifra representa un aumento de homicidios de 0,2% al comparar con el 2023, y una disminución del 5,5% respecto del 2022.
- B. Persecución Penal Efectiva: Los Equipos contra el Crimen Organizado y Homicidios ("ECO") del Ministerio Público, han concurrido en 835 ocasiones al sitio del suceso. Actualmente, se encuentran en investigación 853 casos. El despliegue de los ECOH ha logrado a identificar a 544 imputados, y de ellos 397 ya se encuentran formalizado.
- C. Por su parte, los Grupos de Investigación Especializada de la PDI, registran 172 concurrencias o investigaciones a nivel nacional. Un 55% de estos casos tienen resultados (p.ej. cuentan con antecedentes investigativos o



- D. se ha logrado la detención de un imputado dentro del caso) y el 45% restante se encuentra en investigación.
- E. Aumento de Patrullaje y Presencia Policial: Entre el 10 de abril y el 27 de octubre del 2024, se han reportado un total de 561.700 controles. Esta cifra representa un aumento del 60% respecto del mismo periodo del 2023. Los controles han dado como resultados la aplicación de 26.857 infracciones, la incautación de 1.058 armas, 69.5 kilos de drogas, 824 municiones y 836 vehículos y, a su vez, se han registrado 9.623 detenciones.
- F. En cuanto a la búsqueda de prófugos, entre el 1 de enero y el 27 de octubre de 2024, Carabineros de Chile informó de 20.529 prófugos detenidos a nivel nacional, lo que representa un 68,4% de un total aproximado de 30.000 prófugos de la justicia. Entre el 1 de enero y el 27 de octubre de 2024, la Policía de Investigaciones de Chile reportó 129 detenidos de un total de 1.802 personas de interés policial.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



LAB/NPJ/AUC/MVB/TAC/VPP/CGJ

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados.
2. Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
3. Gabinete Subsecretario del Interior, [dgp@interior.gob.cl](mailto:dgp@interior.gob.cl)
4. División de Seguridad Pública, [seguridadpublica@interior.gob.cl](mailto:seguridadpublica@interior.gob.cl)
5. Oficina de Partes y Archivo.

